



r. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1	ESCRITURA.	REACTIVACION DE LA COMPANIA EN
2		LIQUIDACION, AUMENTO DE CAPI-
3		TAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTA-
4		TUTOS DE "MEDIAC S.A." EN LI-
5		QUIDACION.....
6		CUANTIA:S/ 4'000.000,00.....



7 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el
8 día de hoy ocho de diciembre de mil novecientos ochenta
9 y ocho, ante mí, Doctor Miguel Vernaza Requena,
10 Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del cantón
11 Guayaquil, comparece: la Compañía "MEDIAC S.A.", EN
12 LIQUIDACION, representada por su Gerente, señor
13 Ingeniero OTTON WONG CARRERA, quien declara ser de
14 estado civil casado, de profesión como queda indicado,
15 el mismo que acredita su intervención con el
16 nombramiento que será insertado a la presente escritura
17 como documento habilitante.- El interviniente es mayor
18 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y
19 residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz
20 para contratar, a quien de conocer doy fé.- Bien
21 instruído que fué en el objeto y resultados de esta
22 escritura, a la que procede con amplia y entera
23 libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta
24 que dice así: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
25 Escrituras Públicas de su cargo, sírvase autorizar una
26 en la cual conste la reactivación de la compañía en
27 proceso de liquidación, aumento de capital social y
28 reforma de estatutos de "MEDIAC S.A.", en liquidación,

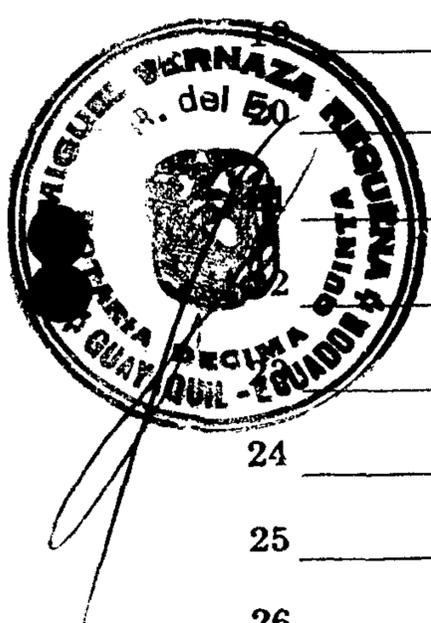


1 al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
2 Comparecientes.- Otorga la presente escritura pública
3 el suscrito Ingeniero Ottón Wong Carrera, a nombre y en
4 representación de la compañía "MEDIK S.A.", en
5 liquidación, en su calidad de Gerente y representante
6 legal. SEGUNDA.- Antecedentes.- a) Por escritura
7 pública que autorizó el Notario del cantón Guayaquil
8 Doctor Miguel Vernaza Requena, el diecinueve de agosto
9 de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el
10 Registro Mercantil el diecisiete de septiembre de mil
11 novecientos ochenta y uno, se constituyó la compañía
12 "MEDIK S.A.", con un capital social de quinientos mil
13 sucres; b) Por resolución número nueve mil ciento
14 cincuenta y dos dictada el treinta de octubre de mil
15 novecientos ochenta y seis por el Intendente de
16 Compañías del Guayaquil, inscrita el veinte de julio de
17 mil novecientos ochenta y siete en el Registro
18 Mercantil se declaró la disolución de la compañía; c)
19 La Junta General de Accionistas de "Mediak S.A.", en
20 liquidación, en sesión celebrada el veintiocho de
21 noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, resolvió
22 reactivar la compañía, aumentar su capital social hasta
23 la suma de cuatro millones quinientos mil sucres,
24 reformar en igual forma el artículo pertinente de los
25 Estatutos Sociales, y autorizar al suscrito Gerente
26 para que otorgue la presente escritura y realice los
27 actos para el perfeccionamiento de lo resuelto en esa
28 sesión. TERCERA.- Declaración.- Con tales antecedentes,



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 el suscrito Gerente y representante legal de "MEDIAC
2 S.A.", en liquidación, declara: Uno.- Que la compañía
3 "MEDIAC S.A."; en liquidación, queda reactivada. Dos.-
4 Que el capital social de la compañía queda elevado a la
5 suma de cuatro millones quinientos mil sucres, mediante
6 la emisión de cuatrocientas nuevas acciones ordinarias,
7 nominativas, valor de diez mil sucres cada una; Tres.-
8 Que las nuevas acciones han sido suscritas por las
9 siguientes personas, las mismas que son de nacionalidad
10 ecuatoriana; Doctor Teófilo Lama Pico cuarenta
11 acciones; ingeniero Ottón Wong Carrera cuarenta
12 acciones; señor Waleón Lama Pico doscientas cuarenta
13 acciones; doctor Guillermo Chang Durango cuarenta
14 acciones; señor Paulín Lama Pico cuarenta acciones.-
15 Cuatro.- Que los Estatutos Sociales de la compañía
16 quedan reformados en su artículo Cuarto, el cual en lo
17 sucesivo dirá: "Artículo Cuarto.- El capital de la
18 compañía es de cuatro millones quinientos mil sucres
19 dividido en cuatrocientos cincuenta acciones
20 ordinarias, nominativas, valor de diez mil sucres cada
21 una. Por cada acción pagada se emitirá un título
22 igualmente numerado. Un mismo título puede representar
23 múltiples acciones. Los títulos y certificados de
24 acciones se extenderán en libros talonarios
25 correlativamente numerados. Al serle entregado al
26 accionista el título o el certificado, éste suscribirá
27 el correspondiente talonario. CUARTA.- Sírvase copiar
28 el acta de junta general de accionistas adjunta y el



1 nombramiento del representante legal de la compañía.

2 QUINTA.- Faculto al Doctor Guillermo Chang Durango para

3 que a mi nombre y representación gestione la

4 aprobación, inscripción y más formalidades para el

5 perfeccionamiento de esta escritura. (firma ilegible)

6 Doctor Guillermo Chang Durango. Abogado. Registro

7 número mil ciento siete.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE

8 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- DOCUMENTO

9 HABILITANTE.- NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, seis de

10 noviembre de mil novecientos ochenta y seis. Señor

11 Ingeniero OTTON WONG CARRERA. Ciudad. Estimado señor:

12 Me cumple comunicarle que la Junta General

13 Extraordinaria de Accionistas de la compañía MEDIAC

14 S.A., celebrada el día de hoy en esta ciudad, tuvo el

15 acierto de designarlo Gerente por el lapso de cinco

16 años. De conformidad con lo dispuesto en el artículo

17 Décimoquinto de los estatutos sociales tanto el Gerente

18 como el Presidente, obrando individualmente cada uno de

19 ellos, tienen la representación legal, judicial y

20 extrajudicial de la compañía, así como su administra-

21 ción. "MEDIAC S.A." se constituyó por escritura

22 pública ante el Notario Décimoquinto del cantón

23 Guayaquil Doctor Miguel Vernaza Requena el diecinueve

24 de agosto de mil novecientos ochenta y uno, se

25 inscribió en el Registro Mercantil de fojas veinticinco

26 mil seiscientos cincuenta y cinco a veinticinco mil

27 seiscientos setenta y ocho, número cinco mil

28 ochocientos catorce, y fué anotada en el Repertorio

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "MEDIAC S.A." EN LIQUIDACION, CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1.988.

En Guayaquil, a los veintiocho días de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las once horas, en el local social de la compañía ubicado en las calles Avenida San Jorge y la Calle Décima (Planta baja de la Clínica Kennedy), se reúnen los accionistas de la compañía "MEDIAC S.A.", en liquidación, señores doctor Teófilo Lama Pico, propietario de cinco acciones; ingeniero Ottón Wong Carrera, propietario de cinco acciones; doctor Guillermo Chang Durango, propietario de cinco acciones; señor Waleón Lama Pico, propietario de treinta acciones; señor Paulín Lama Pico, propietario de cinco acciones. Las acciones son ordinarias, nominativas, valor de diez mil sucres cada una. Encontrándose presentes todos los accionistas de la compañía y representado la totalidad del capital social, los asistentes resuelven constituirse en Junta General con el carácter de universal, sin previa convocatoria, decidiendo por unanimidad tratar los siguientes puntos: 1.- Resolver sobre la reactivación de la compañía; y, 2.- Resolver sobre el aumento del capital social de la compañía y la Reforma de sus Estatutos Sociales. Actúan como Presidente y Secretario de esta sesión los señores: doctor Teófilo Lama Pico e ingeniero Ottón Wong Carrera, en sus calidades de Presidente y de Gerente de la compañía, respectivamente. El presidente declara legalmente instalada la sesión de Junta General. A continuación, interviene el señor Presidente, quien manifiesta que se ha superado la causa de disolución que motivó la resolución dictada por el Intendente de Compañías, mediante la cual dicho funcionario declaró disuelta la compañía "Mediak S.A." y ordenó su liquidación, por lo cual solicita a la Junta se realicen las gestiones pertinentes para reactivar la compañía. También expresa el referido señor que es

J
J
J
30
J
50X10,000



indispensable elevar el capital social de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reformativa de la Ley de Compañía, por lo cual solicita que la Junta así lo resuelva. Luego de que los concurrentes expresan sus personales opiniones, la Junta General por unanimidad de votos resuelven que la compañía sea reactivada y que se aumente el capital social que es de Quinientos mil sucres, hasta la suma de Cuatro millones quinientos mil sucres, mediante la emisión de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de Diez mil sucres cada una. De inmediato se puso a la orden de los accionistas las nuevas cuatrocientas acciones para su respectiva suscripción, habiendo sido suscritas de la siguiente forma: Doctor Teófilo Lama Pico, 40 acciones; ingeniero Ottón Wong Carrera, 40 acciones; señor Waleón Lama Pico, 240 acciones; doctor Guillermo Chang Durango, 40 acciones; y señor Paulín Lama Pico, 40 acciones. Se deja expresa constancia que la suscripción se realiza en proporción a las acciones que cada accionista tiene en el capital social de la compañía, renunciando todos los accionistas al plazo que les otorga la Ley de Compañías para emitir el correspondiente pronunciamiento. Inmediatamente la Junta resolvió, por unanimidad de votos, que se realice el pago de las nuevas acciones, en la siguiente forma: **Pago de contado**, que los socios han realizado entregando los valores correspondientes en la caja de la compañía. De inmediato el Presidente de la compañía expresa que es necesario reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, de conformidad con el nuevo capital social. La Junta luego de deliberar, por unanimidad de votos reformó el referido Artículo, el cual en adelante dirá: "Artículo Cuarto.- El capital de la compañía es de Cuatro millones quinientos mil sucres, dividido en cuatrocientas cincuenta acciones ordinarias, nominativas, valor de diez mil sucres cada una. Por cada acción pagada se emitirá un título igualmente numerado. Un mismo título puede representar múltiplos de acciones".

tiples acciones. Los títulos y certificados de acciones se extenderán en libros talonarios correlativamente numerados. Al serle entregado al accionista el título o el certificado, éste suscribirá el correspondiente talonario". Finalmente la Junta decide por unanimidad de votos, autorizar al Gerente de la compañía para que realice los actos necesarios para llevar adelante todas las decisiones resueltas en la presente sesión. En este estado, se concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión el acta es aprobada por unanimidad de votos, terminando la sesión a las catorce horas. (Firman: Teófilo Lama P.- Ottón Wong C.- Guillermo Chang Durango.- Waleón Lama Pico.- Paulín Lama P.)"

Certifico que esta Acta es igual a su original.

Guayaquil, 28 de Noviembre de 1.988.


 Ing. Ottón Wong Carrera
 GERENTE



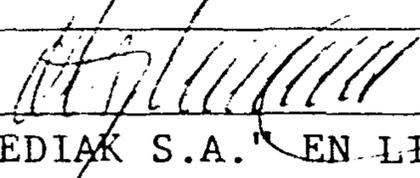
**ESPACIO
 EN BLANCO**



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

00006

1 bajo el número veinte mil trescientos uno, el
2 diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y
3 uno. Sírvase inscribir este nombramiento en el Registro
4 Mercantil. Muy atentamente, (firma ilegible) Doctor
5 Teófilo Lama Pico. Director de la Junta. Acepto el
6 cargo de Gerente. Guayaquil, seis de noviembre de mil
7 novecientos ochenta y seis. (firma ilegible) Ingeniero
8 Ottón Wong Carrera. Queda inscrito este Nombramiento de
9 fojas cuarenta y un mil cincuenta y uno a cuarenta y un
10 mil cincuenta y dos, número nueve mil quinientos
11 veintisiete del Registro Mercantil y anotado bajo el
12 número catorce mil cuatrocientos cuarenta y nueve del
13 Repertorio.- Archivándose los Certificados de Registro
14 y Defensa Nacional.- Guayaquil, diecisiete de noviembre
15 de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador
16 Mercantil. (firma ilegible) Abogado Héctor Miguel
17 Alcívar Andrade. Registrador Mercantil del cantón
18 Guayaquil. Hay un sello que dice: Registro Mercantil
19 cantón Guayaquil.- Queda agregado al protocolo, el Acta
20 de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
21 Compañía "MEDIAC S.A." en Liquidación, celebrada el día
22 veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y
23 ocho.- Leída que fué, íntegramente en alta voz, al
24 compareciente, éste se ratifica, afirma y firma conmigo
25 el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

26 
27 P. "MEDIAC S.A." EN LIQUIDACION.

28 INGENIERO OTTON WONG CARRERA.

1 C.C. 0902525971 C.T. 054770

2 C. VOTACION 408=239

3 R.U.C. 0990553270001

4
5 *Frente mi*

6
7 DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

8 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO
9 TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS NUEVE DIAS DEL MES
10 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.



[Handwritten signature]

14 DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
15 NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

17 **DOY FE:** Que se tomó nota al margen de las matrices, de
18 la escritura de Constitución de Compañía Mediak S.A.,
19 otorgada en esta Notaría el diecinueve de Agosto de
20 mil novecientos ochenta y uno; y de la escritura de
21 Reactivación de la Compañía en Liquidación, Aumento de
22 Capital Social que antecede, de la Resolución No. 89-
23 0-2-3-1-00178, dictada por el Intendente de Compañías,
24 el día de Enero del presente año, por la cual se da
25 su aprobación a la escritura últimamente citada.- Gua-
26 yaquil, Enero veinticuatro de mil novecientos ochenta
27 y nueve.



28 *[Handwritten signature]*
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO: Que en sup-

plimiento de lo ordenado en la Resolución Número 89-2-3-1-00170, dictada el 10 de Enero de 1.989, por el Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene la REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía "MEDIAX S.A." de fojas 4.418 a 4.426, número 1.280 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.851 del Repertorio.- Guayaquil, Febrero primero de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Febrero primero de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a fojas 25.657 del Registro Mercantil de 1.981; y 26.840 del mismo Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Febrero primero de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil de la compañía MEDIAX S.A.- Guayaquil, Febrero primero de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

